



**CONSIDERANDO**

**UNICO:** Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL **es factible Enajenar a Título Oneroso**, la solicitud hecha por el C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS.

**ACUERDO**

**UNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes de la Comisión, respecto a la solicitud realizada por el C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS por sus propios derechos, por los cuáles solicita la Enajenación a Título Oneroso de una fracción de terreno del área vial propiedad del Municipio en la cantidad de \$39,500.00 (Treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); conforme al valor arrojado por el avalúo practicado por el Arq. Tomás Galván Camacho de fecha de Marzo 09 del año en curso, bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente.

En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autentificación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a favor del C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS.

Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en



**TORREÓN**  
gentetrabajando

los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

PRESIDENTE	 C. MA LUISA CASTRO MENA
SECRETARIO	 LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO
VOCALES	 LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE  LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO  PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA

